

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de registro de acreedor, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, por la suma de **cuatro millones ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 4,080,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Unidad Funcional A-12, Designación Catastral núm. 309480900889, matrícula núm. 0100132130, del Condominio Tashamar II, con una superficie de 259.48 metros cuadrados, Distrito Nacional", propiedad de Juan Carlos Soto Arias.